



CANDIDATURAS

40° FIABCI GLOBAL LEADERSHIP SUMMIT

ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES DE LA FIABCI | 30 DE NOVIEMBRE – 3 DE DICIEMBRE 2021

La Comisión de Nombramientos y el Secretario de la FIABCI tienen el placer de solicitar candidatos para cubrir ciertos puestos en el Consejo y en algunas Comisiones, como se indica a continuación:

- **Vicepresidente Electo** (mandato de 6 meses: Diciembre 2021 – Mayo 2022)
- **Miembros del Consejo** (mandato de 3 años: Junio 2022 – Mayo 2025)
- **Presidentes de Comisiones** (mandato de 6 meses: Diciembre 2021 – Mayo 2022)
- **Presidentes de Comisiones** (mandato de 1 año: Junio 2022 – Mayo 2023)
- **Presidentes de Comisiones** (mandato de 1 año y medio: Diciembre 2021 – Mayo 2023)
- **Vicepresidentes y Secretarios Generales de Comisiones** (mandatos de dos años: Junio 2022 – Mayo 2024)
- **Vicepresidentes y Secretarios Generales de Comisiones** (mandatos de dos años y medio: Diciembre 2021 – Mayo 2024)

LES RECORDAMOS LO SIGUIENTE:

Documentación requerida para presentar candidaturas:

- Formulario de candidaturas, debidamente firmado por los candidatos y por el Presidente de la delegación (formulario adjunto)
- Curriculum Vitae (formulario adjunto)
- Fotografía reciente

Fecha límite para la entrega de candidaturas:

- Todas las candidaturas deberán enviarse por escrito e ir dirigidas a la Comisión de Nombramientos via el Secretariado General en París, antes del 31 de Octubre de 2021, 23:59 (hora Paris)

Requisitos generales para cualquier candidato:

- Los candidatos deben ser miembros de la FIABCI a la fecha de su nombramiento (artículo 40 de los Estatutos)
- Los nombramientos de los candidatos deben ser aprobados por su delegación (artículo 40 de los Estatutos)
- **Las Delegaciones que no estén al día en el pago de sus cotizaciones al 31 de diciembre de cada año, no pueden presentar en el transcurso del siguiente año ningún candidato ni desfilar con su bandera en los eventos de la FIABCI (art 31 de los estatutos)**
- **Ninguna Delegación podrá presentar una candidatura que tenga por resultado hacer que la persona interesada ocupe más de un cargo a la vez, excepto si se trata del Consejo y la Asamblea General. (artículo R.3.4. del Reglamento Interno)**
- Los candidatos deben comprometerse a asistir, asumiendo sus propios gastos, a todas las reuniones de los *FIABCI World Real Estate Congresses y Global Leadership Summits*, durante el periodo de su mandato.



Requisitos adicionales para candidatos al Consejo (artículo S.10.1 del Reglamento Interno):

- Deben ser delegados de la Asamblea General a la fecha de su nombramiento.
- Deben haber participado en 3 *FIABCI World Real Estate Congresses* como mínimo.
- Deben haber sido Presidente, Vicepresidente o Secretario General de al menos una Comisión de la FIABCI durante un período mínimo de dos años o haber sido Presidente de su delegación.

N.B: Las dos últimas condiciones mencionadas más arriba no se aplican a los candidatos que ya hayan ocupado anteriormente uno de los siguientes cargos: Presidente Mundial o Regional de la FIABCI, miembro del Consejo, Presidente de una delegación.

- Además, deben asistir a todas las reuniones del Consejo, incluidos las celebradas fuera de un *FIABCI World Real Estate Congress* y *Global Leadership Summit*.

El incumplimiento de los requisitos para las candidaturas mencionadas anteriormente puede resultar en la terminación de su cargo electo por voto del Consejo

Paris, 1^{er} de Septiembre de 2021

La Comisión de Nombramientos

Léo ATTIAS (Presidente)
Agussurja WIDJADJA (Vice-Presidente)
Gillian TAY (Vice-Presidente)
Eugenia FOXWORTH (Vice-Presidente)

FIABCI secretaria general

Narek ARAKELYAN (Secretario General)
Stella BOGADO (Agente Administrativa)